

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullán, hermanos.  
 García.  
 MAHON. Ortila (D. Domingo.)  
 IVIZA. Cabot.  
 Sale todos los dias excepto los sábados.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 Por un mes.  
 En Mallorca . . . . . 8 rs.  
 En Menorca é Iviza franco de porte . . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos del Reino. id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—LUNES 9 DE MAYO DE 1853.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Heraldo.)

El memorandum publicado por el gobierno del Piamonte ha producido en nosotros el efecto que producen siempre en todo corazón generoso las quejas que arranca una injusticia. Conocíamos perfectamente los pormenores de esa cuestión á que el memorandum se refiere; teníamos formada nuestra opinion acerca de la medida tomada por el gobierno austriaco contra los emigrados lombardo-venetos; pero cuando hemos visto el proceso escrito por la dignidad ofendida, en que no cabe ni simulacion ni engaño, cuando hemos visto al gobierno sardo apelar, con el acento de la conviccion, de la determinacion del Austria al fallo solemne de la opinion pública de toda la Europa, y al buen sentido y á la justificacion de todos los países ligados al Piamonte por los lazos de la amistad; cuando hemos visto, en fin, que una cuestion de estricta justicia en que no es posible mas que una sola opinion, se ha convertido en una cuestion de fuerza, dudamos si es el siglo XIX el siglo en que vivimos, ó si hemos retrocedido de repente á siglos remotos en que la civilizacion no habia venido todavía á redimir á los pueblos débiles de la esclavitud á que estaban sometidos por la espada de los poderosos. ¿Y cuál es el país que con una medida injustificable que viola el derecho constituido, tanto como repugna á la razon y á la justicia; cuál es ese país que parece protestar contra los adelantos que ha hecho la civilizacion progresivamente desde que la fuerza quedó sometida á la justicia por el acuerdo comun del mundo entero? Ese país es el Austria, que por mas que haya resistido la benéfica y civilizadora invasion de las ideas liberales, por mas que se haya puesto al nivel de la Rusia por uno de esos retrocesos que marcan un antagonismo inextinguible entre el pueblo que quiere avanzar y el gobierno que quiere retroceder, es sin embargo un país conservador, ilustrado, donde no puede decirse que se desconocen los principios de eterna justicia ni la filosofía del derecho, puesto que el Austria está al frente del país filósofo por excelencia, donde la libertad de las academias ha hecho tanto ó mas que en otros países la libertad y la independencia de los Parlamentos. ¿Qué puede, pues, haber dado lugar á semejante extravío? ¿Qué es lo que puede haberla obligado á resucitar la pena de la confiscacion, condenada por todos los filósofos y por todos los juriconsultos, y arrancada de todos los códigos, como enemiga del derecho natural y de la ley divina? Nosotros, que hemos leído sin prevencion el memorandum del Piamonte, no hemos encontrado mas que frívolos pretestos. Pero hay una circunstancia agravante que añade algunos grados de crueldad y de injusticia á la medida tomada por el Austria; y es que la confiscacion se ha decretado, no contra personas sujetas al poder del Austria, ni siquiera contra emigrados, por mas que este nombre se dé á los que han visto secuestrados sus bienes, sino pura y simplemente contra extranjeros, contra personas

que habiendo abandonado su país natal, y domiciliándose en un país hospitalario, han sido despojados de su nacionalidad primitiva por el mismo gobierno austriaco. ¿Dónde está la razon, dónde el derecho para hacer recaer una pena sobre quien no se ejerce poder ninguno? Los emigrados de la Lombardia pudieron elegir entre volver á los dominios del Austria y pedir su emigracion legal: lo primero tenia para ellos graves inconvenientes; lo segundo no lo hicieron quizás por temor; pero el gobierno imperial accedió espontáneamente á sus deseos declarándolos libres de los derechos y de los deberes de súbditos austriacos, y desde entonces fueron considerados como extranjeros, es decir, que el Austria ha hecho sentir el látigo de su crueldad á hombres que no le pertenecen, y que están amparados por el país donde han adquirido carta de naturaleza: es decir, que el Austria no solo ha ofendido los eternos principios de justicia que rechazan la pena de confiscacion, sino que ha producido sin razon ninguna un conflicto internacional que puede tener fatales resultados y producir un conflicto europeo.

Pero á parte de esto ¿sabe el Austria cuáles tienen que ser, sino lo han sido ya, los efectos inmediatos de esa medida que no ha encontrado mas que reprobacion en todas partes? Que el gobierno sardo que por un sentimiento de fidelidad á sus relaciones y á sus compromisos con el Austria miraria con prevencion á los emigrados de Lombardia, se los asimilará por via de represalia; y que las precauciones y la prevencion se cambiarán en simpatia y en interés. ¿Y está el gobierno austriaco para hacerse enemigos en Italia? Su propia conciencia responderá con nosotros.

Tampoco ha calculado el Austria las dimensiones que puede adquirir ese golpe contra el sagrado derecho de propiedad, hoy que el socialismo espía la ocasion de acreditar sus doctrinas y de inutilizar á sus adversarios. ¿Qué podrá decir ya el Austria contra la abolicion de la propiedad, declarada á nombre de un sentimiento humanitario, cuando ella la ha declarado á nombre de un sentimiento de venganza? Aun nos dirá que es una medida de salvacion y de orden; pero tambien dicen los socialistas que van á salvar á la sociedad del monopolio de los ricos; y sobre todo, cuando se sienta el precedente de que la propiedad puede ser atacada ¿no es indiferente la razon que pueda alegarse para ello? La gran defensa que tenia la propiedad contra las tendencias de los innovadores era el ciego respeto, el respeto idólatra con que era mirada por pueblos y gobiernos: el primer ataque, pues, por parte de un gobierno conservador, es una gran brecha que abre paso libre al socialismo. La lógica de los hechos es mucho mas fuerte que la voluntad de los hombres y cuando un principio se sienta, las consecuencias buenas ó malas, no tardan en venir.

Y luego ¿qué queda del empeño con que el Austria ha sostenido que los últimos acontecimientos de Milan fueron producto de unos cuantos discolos y desalmados, despues de esa persecucion que se desborda hasta pasar los límites de un país

extranjero? Cuando hablamos no hace mucho tiempo de la última insurreccion de Milan, se lo dijimos al gobierno austriaco: haya tolerancia, haya magnanimidad, haya generosidad para los vencidos, y muestras de simpatia para la mayoría del país; porque á nadie tiene mas cuenta que á los gobiernos dar poca importancia á las insurrecciones, y considerar impecable á la mayoría de los pueblos donde el estandarte de la insurreccion se enarbola; porque el día en que se castiga á pueblos enteros, ese día se da la razon á los que se levantan, porque ese día se declara que el gobierno no manda súbditos, sino que reprime enemigos. Y ¿dónde está la autoridad de un gobierno que empieza declarando su enemigo á todo un país? Pues bien; ó fué la ambicion de unos cuantos, ó fué el descontento general lo que produjo la última insurreccion en la capital del Lombardo Veneto; si lo primero, no alcanzamos la razon de las contribuciones exigidas á la municipalidad, ni comprendemos tampoco la confiscacion de los bienes de los emigrados: si lo segundo, la consecuencia es menos favorable para el gobierno austriaco.

Y sin embargo nosotros, que miramos con frialdad esta cuestion, lo único que creemos es que el Austria se ha dejado llevar por un arranque de indignacion, y que en su ceguedad no ha visto que se dañaba á sí misma. Despues el amor propio, que es tan fatal en los gobiernos como en los individuos, ha venido á sostener lo que la razon y el buen consejo hubieran ya sin disputa deshecho á estas horas: hé aquí todo. Pero aun es tiempo de enmendar un error que viene seguido de fatales consecuencias, y sin que padezca eso que malamente se llama dignidad y que casi siempre sirve de obstáculo á las acciones generosas. Un acto de reparacion en vez de deprimir, enaltece á un gobierno; y si aun se cree mengua obrar en el sentido de reclamaciones que se han hecho públicas, tenga en cuenta el gobierno austriaco que nadie puede atribuirle debilidad despues de haber provocado reciamente el conflicto con el Piamonte, y que los que han sufrido daño, reciben siempre con gratitud la reparacion sin indagar la causa que la ha producido.

Y despues de todo, si elevamos la cuestion á mayor altura, si la consideramos enlazada con la paz de la Europa, porque enlazada está con la paz efectivamente, ¿qué adelantaria el Austria alcanzando un triunfo para su amor propio, en el caso de que lo alcanzara, si habia de ser para cederlo en seguida á la revolucion, que espía el momento de un trastorno general para vengarse del castigo que ha recibido? El primer cañonazo que se dispare en Italia, sépalo el Austria, seria una salva hecha á la entrada de Mazzini en ese país donde no ha podido penetrar hasta hoy despues de su caída, sino con sus proclamas.

## VARIEDADES.

Espedicion.

El Diario de los Debates dice lo siguiente acerca de la expedicion francesa mandada por el gobierno á las islas Bissagots:

«Las islas Bissagots eran muy inhospitalarias para nuestros marinos, y recientemente dos buques del comercio frances naufragados en este archipiélago, donde la navegacion es difícil, habian sido saqueados por los indígenas. El gobernador de Senegal, de acuerdo con el comandante de la estacion de las costas occidentales de Africa, organizó una expedicion para castigar estos actos de pirateria y prevenirlos en lo sucesivo. Una columna expedicionaria, compuesta de 300 hombres de la guarnicion de San Luis, y de 200, procedentes de las tripulaciones de la estacion, fueron conducidos al archipiélago por el capitán de navío M. Protet, gobernador del Senegal, quien tomó el mando. Las noticias que este oficial se habia procurado antes de su partida, le habian convencido de que los negros de las dos islas Corete y Cagnabac eran únicamente los culpables. Llegadas á Corete el 25 de febrero, nuestras tropas verificaron en el espacio de cinco dias dos desembarcos en dos puntos diferentes. A los primeros tiros de los habitantes, contestados por nuestros tiradores, fueron muertos el jefe del país y su ministro. Los habitantes, que al principio parecian dispuestos á oponer una vigorosa resistencia, se escaparon despues de haber probado el efecto de nuestros obuses. Han sido tomadas todas sus poblaciones, y en su huida han abandonado casas, cosechas y provisiones. Por nuestra parte no hemos tenido muerto alguno ni herido en esta primera lucha. La defensa debia ser mas seria en Cagnabac. Los naturales de esta isla se batieron con intrepidez, pero se logró el objeto de la expedicion, despues de una escaramuza bastante viva. Los indígenas tomaron la fuga despues de haber perdido mas de doscientos combatientes. En el número de muertos se cuenta el jefe Antonio, autor de los robos cometidos en nuestros buques. Las casas del enemigo fueron incendiadas. Esta expedicion nos ha costado seis hombres muertos y veinte y cuatro heridos. El gobernador del Senegal hace el mayor elogio de la conducta de las tropas que han combatido bajo sus órdenes. Esta expedicion ha tenido por resultado la conclusion de un tratado que firmó el jefe mas poderoso de las Bissagots, el negro D. Manuel. Este convenio exime de todo derecho á los navegantes franceses que quieran traficar en aquellos sitios, quedando, por otra parte, el mismo jefe en proteger á aquellos de nuestros compatriotas que naufragaran en los arrecifes próximos á Cagnabac.»

Un diario de Málaga refiere el siguiente suceso, que representa un momento de la vida de un fámulo que puede aplicarse á muchos fámulos, y servir de aviso á los que son bastante ricos y pacientes para soportarlos.

«Eran las horas primeras de la mañana (dice): por cierta calle iba un hombre llevando en las manos un jarro de leche, un papel con manteca de Flandes y otro de azúcar. No pasaba nadie á la sazón por aquel sitio; párase el fámulo, dirige su vista á derecha é izquierda, pero no á lo alto, y creído que nadie lo vé toma un gran sorbo de leche: en seguida introduce un dedo en la manteca, lo saca enmantecado y se lo lleva á la boca; del otro papel de azúcar toma unos terrones, vuelve á probar la leche, y en seguida saca unos cuartos, los cuenta, y aparta una parte de ellos que lia en un papel y los guarda.»



Esta escena es verídica; el que la presencié dice que es una escena de sí. Mucho se le parece en efecto, y lo particular es que el que tal hacía era un hombre con patillas. ¡Inocente!

Los Campos Eliseos.

Leemos en el Diario de Barcelona:

«Todo Barcelona se trasladó el domingo á los Campos Eliseos, cuya inauguración debía tener lugar.

Ya tenemos otro jardín á las puertas de nuestra bella ciudad, ya tenemos otro sitio de solaz y de recreo á pocos pasos de nuestras vetustas y ciclopeas murallas, ya tenemos otro lazo de flores y de verdura, otra guirnalda de vegetación que nos une con Gracia, la esbelta villa que no por haberse emancipado de nuestra tutela reconoce menos ni es menos adicta á nuestro poder.

Sonríe ya la primavera, y á su primera encantadora sonrisa; como una flor de nuestros campos, ha brotado seductor de promesas y henchido de esperanzas, el jardín de los Campos Eliseos.

Saludémosle, amigas mías, con la risa en los labios y el júbilo en el corazón: saludémosle como al heraldo que se nos presenta á anunciarnos una era de felicidad y ventura; saludémosle en fin, por ser el sitio encantador que se dibuja ahora en nuestro porvenir, el sitio que no tardará en invitarnos á ir á gozar en su seno noches de honesto recreo, noches de deliciosa danza, de plácida ventura, de mágicas ilusiones y de dorados ensueños.

Desgraciadamente aun le faltan á los Campos Eliseos la brillante vestidura de la vejetación y las galas del follaje, pero no tardará en tenerlas, amigas mías. Dejad que crezcan y se yergan ufanos esos árboles que solicitan el beso del sol primaveral como un niño ansioso las caricias de su amorosa madre; dejad que esas acacias en flor muestren sus perfumados ramilletes; dejad que esas glaucias caprichosas estienda sus ramas cargadas de bordadas hojas, que esos plátanos orgullosos balanceen su penacho al soplo halagador de la brisa matinal, que esos sauces lastimeros inclinen sobre las murmurantes aguas del estanque su desmayado follaje; dejad que el suelo se alfombrase de flores, que las enredaderas cubran las glorietas, que las yedras trepen por entre las gigantescas estatuas de los estanques, que los lirios asomen su casta frente por entre las aguas en que eternamente se bañan, y entonces los Campos Eliseos acabarán de ser el orgullo de los catalanes y la admiración de los extranjeros.

Peró volvamos á su inauguración.

La aristocracia del buen tono se agolpó el domingo á sus puertas y paseó sus jardines, apresurándose á ocupar á la hora señalada el vasto salón que no tiene rival en establecimientos de esta clase, para asistir al concierto prometido.

Este salón, destinado para bailes y conciertos, está colocado en el centro del jardín. Entrase en él por un pórtico en forma de vestíbulo, á cuyos lados existen dos salas destinadas para guardarropia, y en una pieza intermedia á este y al salón se ve una escalera de caracol con ojo para subir á la galería del salón y al terrado, que corresponde sobre el vestíbulo formando un cuerpo adelantado.

El salón está brillantemente pintado por Mr. Felix Cagé tan conocido ya del público barcelonés por sus bellas decoraciones del gran teatro del Liceo, y si genio y arte ha demostrado en estas, arte y genio ha demostrado también en el salón, fonda y café de los Campos Eliseos.

Verdad es que la idea del arquitecto ha suministrado medios al pintor de lucir sus talentos; la pintura y la arquitectura han marchado en esta obra perfectamente de acuerdo, apareciendo á los ojos del observador como dos hermanas, iluminado el salón al través de una serie de transparentes que ocupa toda la

parte superior, esto es, toda la elevación de la galería, produce un efecto mágico que no ha podido menos de sorprender y embelesar al público. Esta idea ha sido nueva entre nosotros, y merece por su oportunidad, por su originalidad y por su buen éxito el mayor elogio. Se ha hecho desaparecer el cuerpo opaco de una pared, sustituyéndola con lienzos primorosamente pintados interpuestos entre el espectador y la luz que contribuyen á dar al conjunto mayor grandiosidad de la que realmente existe.

El techo, pintado con tintas suaves y gratas á la vista, representa en su centro una decoración arquitectónica compuesta de arcos sobre columnas pareadas por cuyos claros se descubre un cielo puro y sereno, bajo el cual, nadando en una atmósfera de luz, se ven revolotear á una porción de genios sosteniendo guirnalda de flores. En los extremos del techo hay grupos de figuras que representan la música y el baile.

La decoración del salón es sencillísima, tan sencilla como graciosa, y contribuyen á su hermosura 24 esbeltas columnas que sostienen la galería, y otras tantas que en la galería sostienen la cubierta.

En la parte posterior del salón existen las piezas de tocador que no están enteramente concluidas, motivo por el cual no se abrieron al público.

El autor de esta obra, como también de las otras varias con que se envanecen los Campos Eliseos, es D. José Oriol Mestre, entendido arquitecto á quien infinitas otras obras han dado ya el sello que merecía á su buena reputación.

En este salón tuvo lugar el concierto que dejó completamente satisfecho el numeroso público.

Concluido el concierto, la concurrencia se esparció por los jardines, agrupándose sobre todo junto á las montañas rusas que no habían cesado de estar en movimiento, llevándose por aquel día la palma entre todos los juegos y recreos que ofrecen los jardines.

Todo ha sido atendido, nada se ha descuidado para poner este establecimiento al nivel de los más adelantados del extranjero. La dirección puede estar satisfecha: ha conseguido su objeto, y lo ha conseguido haciendo á Barcelona el regalo de una obra que puede y debe ser uno de sus motivos de orgullo.

Los dos edificios de la fonda y del café se elevan frente á frente el uno del otro. El edificio de la fonda es circuido por un terrado del cual se goza la más bella perspectiva. En el café se admira en su pavimento el mármol artificial del Sr. Rossi que produce el mejor y más bello efecto.

A espaldas del café hay un apiñado grupo de pabellones á los cuales se ha tenido el buen gusto de dar á cada uno el nombre de una flor. Así es que hay el pabellón de la rosa, el de la violeta, el del tulipán, etc.

A la derecha del gran salón se levanta un pabellón de madera, especie de casa rústica de buen efecto, en el cual existe esta especie de billares con que la elegancia francesa nos ha regalado y en los cuales se juega con el trompo.

Inmediato á este pabellón están el tiro de pistola ordinario, el de pistola sorda y el de carabina.

Al salir de este edificio el curioso no puede menos de hacer alto y de detenerse un momento á contemplar el gran estanque donde caen las aguas por una cascada caprichosa que corona la estatua de Flora.

Más allá están la bascula, los tiros de balista y el columpio, y más lejos, á la otra parte de las montañas rusas, los caballos del Tío Vivo y demás objetos de diversión y recreo.

Frente las montañas rusas se ofrece á la vista un lago atravesado por un puente. Del seno de las aguas sale Neptuno, y una barca está preparada para recibir á los que surcar quieran las mansas é inofensivas olas.

Vienen á hacer más curioso el panorama y

mas poéticos los detalles, algunas cabañas disseminadas por las calles y plazuelas.

Id, pues, á los Campos Eliseos, amigas mías; es poética y grata la hospitalidad que se os ofrece; son dulces las horas que allí trascurren.

Hermosas noches, deliciosos días de placer y de holganza nos aguardan en este recinto, y la felicidad sale á recibir á sus umbrales á los viajeros para acompañarlos sonriente á recorrer los jardines y á dejarlos reposar en el seno de los aromas de las flores y de los cantos de las aves.—Julia.»

Estraordinario fenómeno del magnetismo animal.

Está haciendo inmenso ruido en Europa un descubrimiento americano, que revela la fuerza magnética del cuerpo humano y el estraordinario efecto que produce en los cuerpos inanimados. Para dar una idea de esta singular propiedad, estractamos lo siguiente de la Gaceta de Augsburgo:

«Hace muchos días que no se habla en Viena más que del movimiento magnético de las mesas. Se han hecho innumerables experimentos, y algunos con gran éxito. Un testigo de vista asegura que el domingo pasado, cinco miembros de una sociedad de lectura, hombres de diferentes edades, se sentaron alrededor de una mesa de dos pies, pequeña y redonda, y formaron la cadena magnética, según las instrucciones del doctor André. A la hora y cuarto empezó el movimiento rotatorio. Esto ocurrió en presencia de 50 personas. La Gaceta de Viena hace mención de otros dos casos en que la mesa se rompió. Ayer por la tarde se hizo en mi presencia en casa de un amigo. Se puso en un suelo de madera (el doctor André recomienda la alfombra) una mesa redonda, alrededor se colocaron tres señoras y cinco caballeros, y formaron la cadena magnética, que consiste en poner cada uno las manos abiertas ligeramente apoyadas en el borde de la mesa, colocando el dedo pequeño de la mano derecha, sobre el de la izquierda del vecino. Debe haber un pie de distancia de silla á silla, y la ropa de uno no debe tocar á la de otro... Los pies no deben tocar la mesa. Las señoras se despojaron de anillos y brazaletes. Al cabo de una hora la mesa empezó á manifestar un movimiento ondulatorio, casi imperceptible. Algunos minutos después se movió convulsivamente de derecha á izquierda, y finalmente volvió á la derecha, moviéndose sobre su eje con tal velocidad, que las personas que formaban la cadena, puestas ya en pie, tenían que correr para seguir el paso del nuevo locomotor, y creció tanto su violencia, que fué preciso reemplazar por otras personas á los actores originales. Las sensaciones que estos experimentaron antes que el fluido magnético estuviese igualmente distribuido en todos los eslabones de la cadena, fueron muy diferentes: los más comunes fueron calor, hormigueo, pulsación en las manos y en los brazos y dolor de cabeza. Dos señoras se desmayaron, lo cual no tiene nada de estraño, porque la escena parece cosa de brujería.»

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Sansellas 6 de mayo.

(De nuestro corresponsal.)

La Real orden de 6 de abril último en que se concede un nuevo plazo para usar los carros de yugo, y se aprueban las nuevas tarifas ha sido recibida en este pueblo con gran satisfacción, por cuyo motivo el señor senador y los señores diputados de la última legislatura que con su solicitud y deseo de hacer bien á esta provincia han conseguido dicha gracia, han contraído un gran mérito á los ojos de estos vecinos.

La Puebla 7 de mayo.

(De nuestro corresponsal.)

La concesión otorgada por S. M. en favor de este país sobre carros de yugo ha sido

apreciada en su justo valor por los vecinos de esta villa, que veían los muchos perjuicios que iban á sufrir si no se obtenía la prórroga concedida. A la par que tributamos á S. M. las debidas gracias por el nuevo beneficio que su maternal corazón nos ha dispensado, no podemos menos de consignarlas aquí muy especiales al Sr. Senador y Sres. diputados de esta provincia por su feliz cooperación en un asunto que tan ostensibles ventajas ha proporcionado á sus representados.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.ª—A.

Orden general del 7 de mayo de 1853 en Palma.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha recibido la comunicacion siguiente:

«Dirección general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Sección 1.ª.—Circular.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. ministro de la Guerra en 18 del actual, me ha comunicado la siguiente real orden.—Exmo. Sr.—Aprobando la reina (Q. D. G.) lo propuesto por V. E. en 31 de marzo último, se ha servido autorizarle para que pueda convocar á los exámenes de ingreso en la escuela especial del cuerpo de E. M. del ejército, con el objeto de que se provean las vacantes de la misma; debiendo abrirse el concurso de aspirantes en el mes de julio próximo, para cuyo fin podrá V. E. hacer el llamamiento oportuno en la Gaceta y Boletines oficiales, publicando el programa de materias sobre que ha de recaer el examen, con las demás disposiciones sobre el particular para que llegue á conocimiento de los interesados, y que puedan dirigir sus solicitudes por el conducto señalado y bajo el sistema observado en años anteriores. Lo digo á V. E. de real orden á los fines espresados.—Tengo el honor de transcribirla á V. E. para su debido conocimiento, y á fin de que se sirva disponer se publique en la orden general é inserte en los boletines de las provincias de la capitania general, juntamente con el programa y las instrucciones impresas de que hay ejemplares en la oficina de Estado Mayor.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1853.—Laureano Sanz.»

Lo que por disposición de dicho Exmo. Sr. se hace saber en la orden general de este día para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar. El coronel 2.º jefe de E. M.—Antonio de Carranza.

CUERPO DE ESTADO MAYOR.

ESCUELA ESPECIAL.

Artículos del reglamento de 12 de julio de 1845 referentes á la admisión de alumnos en dicha escuela y á su ingreso en el cuerpo.

Artículo 1.º Las circunstancias y conocimientos que han de concurrir en los aspirantes para su admisión en la escuela especial son las de ser oficial del ejército, milicias ó armadas sin defecto notable en su persona, ni tacha alguna en su conducta, y la aprobación en el examen de las materias siguientes:

- Ordenanzas generales del ejército. Táctica de infantería ó de caballería. Fortificación de campaña con el ataque y defensa de los puestos. Nociones de geografía. Traducir el francés. Aritmética. Algebra, inclusa la teoría general de ecuaciones. Geometría elemental. Trigonometría rectilínea. Geometría práctica. Dibujo militar ó natural hasta cabezas inclusive. Art. 2.º Este examen que se verificará anualmente en el mes de julio por tres profesores, será presidido por el Director de Estudios de la Escuela ó por el que accidentalmente lo reemplace. Art. 3.º Las censuras serán las de sobresaliente, muy bueno, bueno, é insuficiente, requiriéndose á lo menos la de bueno por pluralidad para la admisión en la Escuela.



Art. 38. Los alumnos de la Escuela que salieron aprobados en los exámenes generales ingresados en el Cuerpo de Estado Mayor en clase de subtenientes, arreglándose las antigüedades por su antigüedad. Para este objeto se reunirán las censuras de dicho examen general con las de los años de dicho examen, dando á cada voto individual los valores numéricos siguientes: atrasado, cero; mediocre, uno; bueno, dos; muy bueno, cuatro; sobresaliente, ocho; la suma verificada bajo este concepto dará un número, según el cual tendrá el examinado colocación en la escala con preferencia á los que lo obtuviesen menos. En el caso de igualdad decidirá la antigüedad, y por último la edad.

REGLAMENTO ADICIONAL,

de 12 de julio de 1845, para la admisión de alumnos en la escuela especial del cuerpo de Estado Mayor del ejército.

Artículo 1.º Tienen opción á ingresar en la escuela especial del cuerpo de estado mayor, además de los oficiales efectivos del ejército y Armada á que se refiere el reglamento de 12 de julio de 1845, los jóvenes de 16 años cumplidos ó no cumplidos, que careciendo de aquella circunstancia reúnan las demás que se exigen en este reglamento, á cuyo fin serán llamados como aquellos al concurso que se celebra todos los años por el mes de julio.

Art. 2.º Verificado dicho llamamiento, los jóvenes de que trata el anterior artículo dirigirán su solicitud al director general del cuerpo acompañando los documentos siguientes:

1.º La fé de bautismo del pretendiente y la de sus padres y abuelos por ambas líneas, con los tres de casamiento de estos últimos.

2.º Una información judicial hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente ó en el de sus padres, con cinco testigos de excepción y citación del procurador-sindico, por lo cual se haga constar los extremos siguientes: 1.º Estar el pretendiente y su padre en posesión de los derechos de ciudadano español. 2.ºCuál es la profesión, ejercicio, ó modo de vivir de su padre, ó la

que hubiese tenido el mismo padre y tenga el hijo, si aquel hubiere muerto. 3.º Estar considerada toda la familia del pretendiente por ambas líneas como honrada, sin que sobre ella haya recaído nunca nota que infame ó envilezca sus individuos, según las leyes vigentes.

3.º Una obligación del padre ó tutor del pretendiente por la cual se comprometa á asistir con doce reales vellón diarios al interesado para su decorosa manutención, hipotecando en debida forma, fincas, sueldos, ó rentas que garanticen el cumplimiento.

4.º Certificaciones que acrediten su buena conducta.

Todos estos documentos deben ser legalizados en forma.

A los pretendientes que acrediten haber sido admitidos en los colegios militares, y á los que tengan ó hayan tenido hermanos de padre y madre ya admitidos en la escuela de E. M. les basta presentar los documentos que son puramente personales; esto es, la fé de bautismo, la escritura de asistencia y la certificación de buenas costumbres.

Los hijos de oficiales del ejército ó Armada presentarán su partida de bautismo y las de casamiento de sus padres: una copia legalizada del despacho del padre; que suple á la información judicial exigida á los paisanos, la escritura de asistencias, que para los hijos de subalternos deberá ser independiente del sueldo de sus padres, y las certificaciones que acrediten su buena conducta.

Los pretendientes antes de verificar su examen, serán reconocidos por el médico del establecimiento, con el fin de juzgar de su robustez y aptitud física para servir en la carrera militar.

Art. 3.º El director general del cuerpo pasará la instancia con decreto marginal y con devolución al de la escuela, para que después de examinado el pretendiente por tres profesores incluso el de idiomas, certifiquen estos á continuación si se halla convenientemente instruido en la gramática castellana y versado en

la lectura y escritura, y para que examinados por dicha junta los documentos que se acompañan á la instancia pongan su aprobación en los mismos en el caso de que estuviesen arreglados á lo dispuesto en el artículo 2.º, y en el margen de la solicitud la de hallarse ó no completos los que se exigen en el mismo.

Art. 4.º Devuelta la instancia al director general y no encontrando por el expediente así instruido tacha alguna en el pretendiente, le concederá su presentación á los exámenes, no admitiendo excusa ni protesta para salvar los defectos que pudieran haberse notado.

Art. 5.º Verificados los exámenes de ingreso en todos los pretendientes admitidos al concurso, el director general nombrará alumnos de la escuela á todos los que hubiesen sido aprobados ó á los primeros de estos con arreglo á sus censuras y sin distinción de clases si su número escudiese al de las vacantes. A los que no tuvieren cabida después de ser aprobados se les expedirá una certificación que acredite las censuras que hubiesen merecido para que puedan hacer constar en todo tiempo no haber sido culpa suya la exclusión que han sufrido.

Art. 6.º El día 1.º de setiembre en que se da principio al curso de estudios se presentarán los alumnos nombrados con el uniforme señalado en el reglamento de 1845 llevando sus insignias los oficiales, y dos caponas los demás. Los cadetes y paisanos deben depositar en caja un trimestre de sus asistencias á razón de doce reales diarios prefijados los cuales se les distribuirán por mesadas que renovaran oportunamente y se les sentará además su plaza á los paisanos en la oficina del detall para que desde este día principien á contarse sus servicios. En el caso de que dejen de hacer ó reemplazar en las épocas sucesivas el depósito de la mesada que han de recibir y pasen dos meses mas sin realizarlo, el alumno deberá retirarse de la escuela.

Art. 7.º Durante los dos primeros años de estudios no disfrutará los alumnos cadetes y paisanos otro haber por todos conceptos, que el de

ciento veinte reales mensuales, ni otra consideración los últimos que la de distinguidos, siendo unos y otros promovidos á subtenientes al pasar al tercero.

Art. 8.º Los ciento veinte reales de haber señalados por el artículo anterior á los alumnos no oficiales, serán destinados exclusivamente á las clases de equitación y esgrima, invirtiendolos con lo que se descuenta para igual objeto á los alumnos oficiales, en la reposición de caballos, entretenimiento y montura, gratificación de los maestros, y demás gastos que en ambas clases ocurran.

Art. 9.º A fin de que los alumnos procedentes de la clase de paisanos no carezcan á su salida á tenientes de la instrucción práctica del recluta, se les dedicará á ella en el cuarto año como clase accesoria.

Art. 10.º Igualados ya en el tercer y cuarto años de estudios los alumnos por haber sido promovidos á subtenientes los que antes no lo eran, se devolverán á estos las asistencias depositadas y sus alcances, y continuaran todos sin distinción alguna los cursos correspondientes á dichos años, hasta que concluido el cuarto, en que se comprenderán las prácticas de Topografía que hasta aquí han verificado después de su salida á tenientes del cuerpo, sufran el examen general y sean propuestos los aprobados para ingresar definitivamente en el cuerpo en clase de tenientes, con las antigüedades que les correspondan según las censuras que hubiesen merecido en los exámenes de fin de año y generales con arreglo al artículo 38 del reglamento de la escuela.—Es copia.—El coronel 2.º jefe de E. M.—Antonio de Carranza.

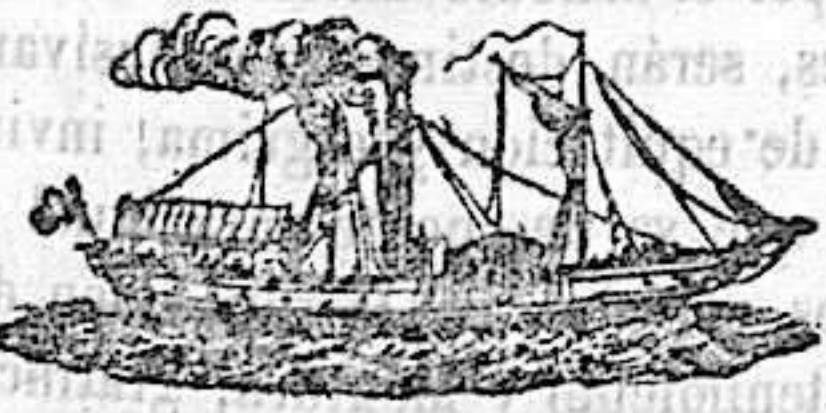
LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que mañana se cierra la venta de los billetes de la que se ha de celebrar el día siguiente á 96 rs. cada entero y 12 id. el octavo. Palma 9 de mayo de 1853.—Jaime Mnntaner.



PUEBLO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.  
Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES,  
su capitán D. Gabriel Medinas.  
Saldrá el jueves 12 del actual á la una de la tarde con la correspondencia.  
Admite carga y pasajeros.  
Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 7.  
De la Habana en 55 dias, polacra Isabel, de 136 ton., cap. Palmer, con azúcar.  
De Villanueva en 3 dias, laud San José, de 66 ton., pat. Bosch, con vino.  
DESPACHADOS.  
Dia 7.  
Para Alicante, vapor guardacostas Lepanto, su comandante el capitán de fragata D. José Morgado.  
Para la Habana, corbeta Ceres, de 360 ton., cap. Pujol, con dos pasag., frutos y efectos del país.  
Para Marsella, polacra Isabel, de 136 ton., cap. Palmer, con azúcar.  
Para Mahon, laud San Antonio, de 20 ton., pat. Clar, con 7 pasag. y lastre.  
Para Valencia, laud María, de 33 ton., patron Bauzá, con 4 pasag., ganado mular y efectos.  
Para Iviza, javeque Virgen de Jesus, de 25

ton., pat. Ferrer, con 19 pasag., efectos y bala.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

S. ANTONINO DE FLORENCIA ARZOBISPO Y DOCTOR.

Nació S. Antonino en la ciudad de Florencia, y desde niño comenzó á mostrar lo que habia de ser y que era escogido de Dios. Vistió el hábito del patriarca Sto. Domingo en el convento de Fiesoli, y fué en la religion un dechado para todos los religiosos y un perfecto retrato de toda virtud. Mereció la estimación de los sumos pontífices y de todas las gentes. Gregorio IV le nombró arzobispo de Florencia, y fué admirable la vida que hizo, el gobierno que tuvo, las cosas que para bien de sus ovejas instituyó y los milagros que por su medio obró el Señor. Murió el día 2 de mayo de 1459 y 70 de su edad.

CULTOS.

Mañana en la parroquia de Santa Eulalia se celebrará la tercera fiesta dedicada á la figura de Cristo crucificado que se venera en dicha iglesia desde el tiempo de la conquista de esta isla. A las diez se cantará la misa mayor con música y despues del ofertorio predicará D. Felix Pons Pro.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	12 grad.	27 p. 11	86
12 del día.	15	27 11	86
5 de la tarde.	15	28	82

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— á hs. 59 ms.  
Pónese á las ——— 7 » 1 »  
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 56 ms. 40 s.

ANUNCIOS.

Dientes y dentaduras.  
PEIRUSSE.

De los modos de mantener la boca en estado de salud, y de tratar por un método especial y pronto las enfermedades de las encías y de la dentadura.

Mr. Peirusse cirujano dentista francés, profesor de prótesis dentaria, acaba de llegar de Francia con un surtido de los mas completos, y mejor escogidos, de todas las inovaciones conocidas en aquel precioso arte, tanto en dientes minerales de todas clases, como instrumentos de su invencion.

Dicho señor ventajosamente conocido y acreditado en varias capitales de España y Francia, tiene el honor de ofrecer los frutos de sus estudios y trabajos á las personas que gusten favorecerle con su confianza; pone sin resortes ni ganchos los tan afamados

Dientes osanosos.

Como igualmente toda clase de dientes, inalterables de última invencion, colocándoles sin dolor ni fluxion.

Compone con ayuda de un célebre mineral *succedaneum*, los dientes dañados; este mineral aplicado en frio, y en un estado casi líquido, se endurece al momento y detiene los males de los dientes, y tambien los progresos de la carie.

Dicho señor hace todas las operaciones de su arte, y endereza las dentaduras mal alineadas de los niños: visitará de valde las bocas de los niños que sus padres conducirán.

Su gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde, en la fonda de las tres palomas. (La permanencia será de pocos dias.)

El Sr. Marignac, tiene el

honor de recordar al público el surtido de estampas que tiene de venta. En él se hallarán historias sagradas y otras, santos y santas, sacras familias, mapas en francés de Dufour de 48 pulgadas de ancho y 32 de alto á 6 reales de vellon. Dichos artículos se expenden con rebaja. Permanecerá en esta ciudad hasta el 11 del corriente. El despacho en la calle de Sto. Domingo número 56, frente la casa del general Tacón.

Al lado del horno del Call

hay un primer y segundo piso para alquilar, con bastante comodidad. En el mismo darán razon.

Se desea vender el predio

*Son Toells*, situado en el término de esta ciudad á la otra parte del castillo de Bellver, con casa rústica y urbana, aljibe y cisterna para depósito de aguas. Consta de 74 cuarteradas de tierra con olivar, algarrobos y almendros, y parte de selva, susceptible de grandes mejoras. Tanto se enagenará el todo como a porciones dadas en establecimiento ó en venta á precios convencionales segun la calidad del terreno. Las personas que gusten adquirirlo por cualquiera de estos modos, avistense con el dueño que tiene su habitacion en la calle del Beato Ramon junto á la plaza nueva número 67.

Se desea un criado joven

que sepa contar. Darán razon en la entrada que pasa detras de la pescaderia nueva.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRESA BALEAR  
Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES.  
Calle de San Francisco, número 30.